



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 04/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramitan la adquisición de la obra "Doctrinas Esenciales. Derecho Constitucional" de Gregorio Badeni y Carlos Fayt (directores).

Que se hace necesaria la adquisición de la obra supra mencionada a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto el Sr. Raúl Ralinqueo, titular de la firma Ediciones de la Lengua, ha cotizado el precio más conveniente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 2) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 –reglamentada por decreto provincial N° 1505/02–, y en el anexo II del decreto provincial N° 1289/02 –modificado por decreto provincial N° 1449/07–.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.45.451 –Libros y otros elementos de biblioteca– para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

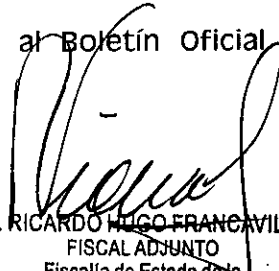
ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de la obra "Doctrinas Esenciales. Derecho Constitucional" de Gregorio Badeni y Carlos Fayt (directores), por la suma total de pesos UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.896,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 20 /09

Ushuaia, 18 FEB. 2009


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur